



“Año de la Universalización de La Salud”

Yauyos, 13 de noviembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 074 -2020/D-UGEL N° 13-YAUYOS/I.AGP/2020

Señor(a):
Director(a) de la II.EE.

Presente,

ASUNTO : Remitir Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura 2021

**REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 439/GRL/DRELP-D-CDD-FED/2020 RM N° 0543-2013-ED
OFICIO MULTIPLE N° 048-2020-MINEDU/VMGP/DIGERE
R.S.G. N.° 014-2019-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que estando pronto a iniciar la Distribución de Materiales Educativos 2021, y en el marco de los documentos de referencia **se solicita remita la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura 2021.**

La cantidad de integrantes está en función de las características de la I.E, se sugieren los siguientes integrantes (R.S.G. N.° 014-2019-MINEDU):

Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura -2021				
Nombres y Apellidos	Cargo	N° de DNI	N° de celular	Correo electrónico
Director de la IE				
Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general				
Un docente elegido en asamblea de docentes.				
Un personal administrativo elegido en asamblea				
Un representante del municipio escolar o de la organización estudiantil que haga sus veces.				



Observación: Esta comisión debe contar con un número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) personas, y ser presidida por el director de la institución educativa o por quien él delegue. En el caso de las instituciones educativas cuyo número de docentes sea menor a cuatro (4), incluyendo al director, la comisión será integrada por el total de sus docentes. (R.S.G. N.° 014-2019-MINEDU).

En el caso de las II.EE unidocentes con docente nombrado, podría incorporar dos padres de familia.

En el caso de las II.EE unidocentes con docente contratado, podría incorporar dos padres de familia y en donde señala nombre y apellidos del Director colocar –Director de Institución Educativa-, la RD emitida deberá ser actualizada en el mes de marzo del 2021.



Remitir los datos solicitados de manera correcta, en el caso de los nombres y número de DNI debe ser como figuran en el DNI, (asimismo teléfono), en cuanto que para el año 2021, los datos de los miembros que usted señale en la Resolución Directoral de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura 2021, ingresaran al Centro de Costos de la I.E. y se consignaran en los PEDIDOS DE COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA), dando la posibilidad de que cualquiera de los miembros de la Comisión, tenga la facultad de dar la conformidad luego de recibir el material educativo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Susana
Lic. Mirian Susana DURAND YSLA
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 Yauyos